

PROGRAMA ORGANICO.

REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA xxx ORGANICO

1. DE LOS REQUISITOS

- A. Presentar solicitud dirigida al presidente de la Asociación ()
Cooperativa () Empresa () Organización ().
- B. Estar organizado a través de un comité local.
- C. Debe ser socio de la Asociación () Cooperativa () Empresa () o
Organización ().
- D. Cumplir fielmente este reglamento y conocer las normas de
producción apícola orgánica de acuerdo a su expediente.

2. DE LA INSPECCION

- A. Cada año se hará inspección interna a toda la unidad productiva.
- B. La inspección interna será realizada por el extensionista o el
promotor (nombrado por el comité interno de control), dicho inspector
interno conocerá las normas de producción orgánica de xxx.
- C. El comité interno de control contará dentro de la junta directiva, con
un fiscal orgánico.
- D. El comité interno de control estará conformado por: extensionista,
promotor, fiscal orgánico y presidente de la Asociación ()
Cooperativa () Empresa () Organización ().
- E. Se llenarán fichas de inspección interna a cada productor
responsable de su unidad productiva, los cuales serán firmados tanto
por el inspector interno y el productor.
- F. La inspección interna se realizará a 100% de los asociados inscritos
en el programa de xxx orgánico.
- G. Al finalizar la inspección interna las fichas entran en evaluación por el
comité de interno de control, cuyo resultado se comunicará por
escrito.

3. DEL USO DE QUÍMICOS SINTETITOS.

- A. No aplicar ningún producto químico en la unidad productiva.
- B. No almacenar productos químicos en casa o en otro lugar.
- C. Desechar envases vacíos de productos químicos de la unidad
productiva.
- D. Notificar con anticipación a la Asociación () Cooperativa ()
Empresa () Organización (), sobre el uso de cualquier producto
químico en su cultivo.

4. DE LA LIMPIEZA.

- A. Mantener las aguas miles del xxx (dependiendo del cultivo).
- B. Manejar adecuadamente los residuos inorgánicos, basuras de casa y residuos de cosecha.

5. DEL MANEJO DEL CULTIVO.

- A. El productor deberá manejar el cultivo de cacao, en toda la cadena productiva teniendo en cuenta las normas de producción orgánica.

6. DEL MANEJO DE DOCUMENTOS

- A. El productor deberá manejar un sistema interno de control, registro de actividades diarias, registro de ventas y compras.
- B. La unidad productiva debe ser maneja empresarialmente.

7. DE LAS CAPACITACIONES.

- A. El productor deberá asistir a los cursos, talleres de capacitación dadas por el equipo técnico de la Asociación () Cooperativa () Empresa () Organización ().

8. DE LAS SANCIONES.

- A. El incumplimiento del plan anual de producción ameritará un llamado de atención por escrito.
- B. Si a pesar del llamado de atención no cumple, automáticamente se anulará el contrato de compromiso, y no se le comprará su producción de xxx .
- C. Si aplica químicos sintéticos, se le sancionará con la exclusión temporal de tres año, quedando en un proceso de espera. En caso de reincidir, la exclusión será definitiva.
- D. Si no tiene interés o conciencia en el proceso de la certificación se anulará el contrato de compromiso.

ESTE REGLAMENTO SE HARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD, GARANTIZANDO ASI QUE TODOS NUESTROS SOCIOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA DE XXX ORGANICO CUMPLEN LAS NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGANICA.